

COMAB – COMISIÓN MIXTA ARGENTINO – BRASILEÑA PARA A PONTE SÃO BORJA - SANTO TOME

ACTA DE LA 109ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA ARGENTINO-BRASILEÑA PARA EL PUENTE SANTO TOMÉ - SAO BORJA

El 13 de mayo de 2025 se celebró virtualmente la 109ª Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña. A continuación, se detalla la composición de las delegaciones de ambos países.

Luego de las respectivas presentaciones y saludos de ambas delegaciones, se trataron los siguientes puntos:

1- Cambio en la modelización de la concesión del Puente Binacional São Borja a Santo Tomé establecida por esta Comisión Mixta Brasil-Argentina con vistas a la realización de una nueva subasta:

Tras deliberar, la COMAB aprobó las siguientes modificaciones:

Revisión de la Tasa Interna de Retorno del proyecto con vistas a superar los posibles riesgos inherentes a la condición fronteriza y garantizar el atractivo para los potenciales interesados. El nuevo valor es ahora del 15%.

Introducción de medidas destinadas a reducir las tarifas de peaje, con el fin de beneficiar a los usuarios del puente binacional y aumentar la preferencia por el uso de este paso, contribuyendo al mejor resultado de la concesión.

Aplicación de una reducción del 93,51% de la tarifa de peaje para vehículos ligeros y autobuses y del 8,03% para todas las categorías de camiones.

Alteración de la formulación del canon para el conjunto del proyecto, con vistas a mejorar el flujo de caja, reducir exigencia financiera del proyecto y reducir la exposición del futuro concesionario al riesgo de demanda. La configuración actual tras los cambios es la siguiente:

- . Canon fijo anual a plazos dividido a partes iguales entre los dos países, con un inicial de 2.500.000,00 USD seguida de 24 anuales de 1.000.000,00 USD.

- . Canon variable con aplicabilidad limitada por la tasa de crecimiento de la demanda. Alícuota de 50% sobre los ingresos de peaje, aplicable sobre la base del cálculo del excedente de la demanda, que considera como límite mínimo un crecimiento medio el 1,005% y un límite máximo de la tasa de crecimiento medio anual del 3,015%. Para crecimientos inferiores al 1,005%, el canon variable será igual a cero y para crecimientos superiores al 3,015%, se limitará al 3,015%, no incluyéndose en la base de cálculo los ingresos de peaje correspondientes a crecimientos superiores a este valor.

Ajuste de la tasa reguladora a 800.000,00 USD anuales, que ahora cubre la responsabilidad de contratar y pagar a un verificador independiente según los términos del contrato.

COMAB – COMISIÓN MIXTA ARGENTINO – BRASILEÑA PARA A PONTE SÃO BORJA - SANTO TOME

Todos los cambios en la modelización deben reflejarse en actualizaciones del modelo económico y financiero, de las cláusulas del anuncio público y del contrato, con vistas a su materialización cuando se otorgue la concesión. No se propusieron cambios en el Plan de Explotación de la Concesión (PEC).



Documento assinado digitalmente
VIVIANE ESSE
Data: 13/05/2025 15:25:44-0300
Verifique em <https://validar.iti.gov.br>

Brasília, 13 de mayo de 2025

Eng. Viviane Esse
Secretaria de COMAB

Dr. Ricardo Botana
Presidente de COMAB

PARTICIPANTES:

DELEGACIÓN BRASILEÑA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

DELEGACIÓN ARGENTINA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-50456942-APN-DNATF#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Mayo de 2025

Referencia: Acta 109 (Español).

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.13 19:55:01 -03:00

Ricardo BOTANA
Director Nacional
Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.13 19:55:01 -03:00